



## Representación de los países en desarrollo en la Secretaría

### Informe de la Directora General

1. En la resolución WHA55.24, referente a la necesidad de ampliar la representación de los países en desarrollo en la Secretaría, se hace hincapié en que la Secretaría de la OMS es una secretaría común para todos los Estados Miembros y en que, por consiguiente, su composición debe reflejar la diversidad de esos Estados; se destaca la importancia de respetar los principios de la representación geográfica equitativa y del equilibrio entre los sexos en **todos** los niveles de la Secretaría, sobre todo en la Sede; se subraya la necesidad de respetar los principios de transparencia, selección imparcial, objetividad, competencia y reconocimiento de méritos en los nombramientos; se destaca que la selección de los países a los efectos del nombramiento del personal de la Secretaría debe basarse en criterios relacionados con la composición de la Organización, la representación geográfica equitativa y la población de los países, así como en la búsqueda de un equilibrio entre la representación de los países desarrollados y la de los países en desarrollo, haciendo menos hincapié en las contribuciones financieras a la Organización; y se pide a la Directora General que vele por que en el nombramiento del personal de la Secretaría, así como en el establecimiento de cuadros y comités de expertos, se apliquen los principios de la distribución geográfica equitativa, el equilibrio entre los sexos y el equilibrio entre el número de expertos que pertenezcan a países desarrollados y el de los que pertenezcan a países en desarrollo, y que informe a la 56ª Asamblea Mundial de la Salud acerca de la aplicación de la resolución, incluidas las distintas alternativas a la fórmula de cálculo de la representación actualmente utilizada en la Secretaría.

2. Se presentó al Consejo Ejecutivo un informe preliminar sobre la cuestión de la representación geográfica de los Estados Miembros y Miembros Asociados de la OMS en la Secretaría.<sup>1</sup>

3. Este informe, presentado en respuesta a la resolución WHA55.24, actualiza el sometido al Consejo Ejecutivo. Tiene cuatro objetivos principales: exponer la situación actual en lo que atañe a la distribución geográfica, incluidas las fórmulas empleadas en la OMS y en otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (Parte I); definir varias opciones para actualizar y/o adoptar la fórmula actual de la OMS (Parte II); facilitar información sobre las medidas emprendidas para mejorar la representación geográfica en la OMS (Parte III); y hacer propuestas respecto a la eventual intervención de la Asamblea de la Salud en este sentido (Parte IV).

---

<sup>1</sup> Documento EB111/35.

## I. SITUACIÓN ACTUAL

### Antecedentes

4. Los Estatutos del Personal establecidos por los órganos rectores de todas las organizaciones del sistema común de las Naciones Unidas incluyen varios principios fundamentales similares en lo que respecta a la contratación de personal. El artículo pertinente del Estatuto del Personal de la OMS reza así:

*4.2 En los nombramientos, traslados o ascensos prevalecerá sobre cualquier otra consideración la necesidad de que el personal de la Organización reúna las mejores condiciones de competencia, eficacia e integridad. También se atenderá la conveniencia de establecer y mantener una distribución de los puestos de plantilla sobre una base geográfica tan amplia como sea posible.*

*4.3 La selección de los miembros del personal se hará sin distinción de raza, religión o sexo y, siempre que sea posible, por concurso.*

*4.4 Sin perjuicio de dar entrada en todas las categorías a personal nuevo y competente, tendrán preferencia para ocupar los puestos vacantes las personas que estén ya prestando servicio en la Organización y, en régimen de reciprocidad, los funcionarios de las Naciones Unidas y de los organismos especializados vinculados a las Naciones Unidas.*

5. A la hora de determinar la mejor manera de vigilar la aplicación del requisito del equilibrio geográfico, los órganos rectores de las diversas organizaciones y organismos han tenido que delimitar primero qué puestos deberían someterse a representación geográfica. Un criterio seguido por todas las organizaciones que han de atenerse a ese requisito ha consistido en excluir del mismo tanto los puestos de servicios generales como los del personal lingüístico de la categoría profesional. Además, todas las organizaciones, **excepto la OMS**, excluyen también los puestos financiados con recursos extrapresupuestarios.

6. El siguiente paso, dado por algunos órganos rectores interesados en formalizar y cuantificar el criterio de la representación geográfica en su organización, ha consistido en establecer una fórmula que definiera un margen conveniente para cada Estado Miembro. Se usan con ese fin diversos métodos de cálculo, basados en uno, dos o tres factores.

7. Hay un factor común a todas las organizaciones, a saber, las contribuciones. Éste es de hecho el único factor utilizado en la FAO. El segundo factor es la condición de miembro. La OIT, la UNESCO y la OACI disponen de fórmulas que combinan este último factor y las contribuciones; en cada una de ellas las contribuciones son el factor preponderante. El tercer factor es la población. Sólo tres organizaciones, las Naciones Unidas, la ONUDI y la OMS usan una combinación de esos tres factores.

### Fórmula de la OMS

8. El criterio de la OMS está basado en el de las Naciones Unidas, pues en diversas resoluciones de la Asamblea de la Salud (WHA32.37, WHA34.15 y WHA42.12) se ha pedido al Director General que se atuviera lo más estrechamente posible a la fórmula empleada por las Naciones Unidas para determinar los márgenes convenientes en lo que atañe a la distribución geográfica equitativa del personal.

9. De resultas de la resolución WHA42.12, la fórmula para establecer los márgenes convenientes está basada en los mismos parámetros y ponderaciones que la aplicada actualmente en las Naciones Unidas, según se detalla a continuación:

- 
- a) el 40% del número total de puestos se asigna al **factor condición de miembro** y, por lo tanto, se reparte por igual entre todos los Estados Miembros;
- b) el 55% del número total de puestos se asigna al **factor contribución** y, por lo tanto, se reparte proporcionalmente a la escala de contribuciones;
- c) el 5% del número total de puestos se asigna al **factor población** y se reparte entre los Estados Miembros en proporción directa a su población;
- d) el punto medio del margen conveniente para cada país es la suma aritmética de los tres factores precedentes;
- e) los límites superior e inferior del margen conveniente para cada país son los que resultan de añadir al punto medio o restar del mismo, respectivamente, la mayor de las siguientes cantidades: *i*) el 15% del punto medio, o *ii*) el 0,1778% del número total de puestos empleado a efectos de representación geográfica;<sup>1</sup>
- f) el límite superior del margen conveniente no puede en ningún caso ser inferior a una cifra mínima equivalente al 0,51852% del número total de puestos utilizado para determinar la representación geográfica.<sup>1</sup>
10. La fórmula arriba descrita permite incorporar automáticamente a nuevos Estados Miembros.
11. A efectos de representación geográfica, la práctica seguida por la OMS ha consistido en incluir prácticamente todos los puestos del personal no lingüístico de las categorías profesional y superior, cualesquiera que sean su lugar de destino o los **fondos de que dependen**, exceptuando los de *a*) el CIIC y la OPS (presupuestos separados) y *b*) las entidades para las que la sede de la OMS en Ginebra facilita servicios administrativos y cuyo personal está contratado por la OMS, como ocurre con el ONUSIDA, el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos, el Servicio Médico Común y el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria.
12. El número de puestos que ha de tenerse en cuenta siguiendo ese criterio se concretó por última vez en la resolución WHA50.15, en cuyo párrafo 3 se «Pide al Director General que modifique el método de cálculo de los límites convenientes fijando en 1450 el número de puestos utilizados para ese cálculo».
13. De resultados de la recomendación del Director General de seguir la práctica de las Naciones Unidas en la materia,<sup>2</sup> así como de la resolución conexas WHA46.23, se han distinguido cuatro categorías para evaluar la representatividad de los Estados Miembros en la OMS:

A: países no representados y subrepresentados

B1: países situados por debajo del punto medio de su margen

---

<sup>1</sup> Actualmente 1450, según se indica en el párrafo 12 más adelante.

<sup>2</sup> Véase el documento EB91/1993/REC/1, Parte I, anexo 3.

B2: países situados por encima del punto medio del margen o en dicho punto, incluidos los que se hallan en el máximo del margen

C: países situados por encima del máximo del margen.

14. En el anexo 1 se muestra el grado de representación de los países al 31 de diciembre de 2002 de acuerdo con la anterior clasificación, basada en los 1450 puestos en función de la población, la contribución y la condición de miembro antes de la actualización (véase el párrafo 17). La categoría «A» se subdivide en los países no representados y los subrepresentados. El cuadro muestra que **46** países carecen de representación, **13** están subrepresentados, **62** se hallan por debajo del punto medio de su margen, **46** se sitúan en o por encima del punto medio de su margen, y **27** países están por encima del máximo de su margen. Casi todos los países no representados son países en desarrollo; la mayoría de los países subrepresentados son países desarrollados. Los países situados por debajo y por encima del punto medio de su margen son predominantemente países en desarrollo; y la mayoría de los países situados por encima del máximo son países en desarrollo.

## II. POSIBLES MODIFICACIONES DE LA FÓRMULA DE LA OMS

15. Las siguientes observaciones podrían ayudar a examinar el grado de equidad de la representación geográfica en la OMS:

a) a tenor de la información facilitada en el párrafo 14 *supra*, no se observa un patrón claro de desequilibrio en la representación de los países desarrollados y los países en desarrollo entre las diversas categorías;

b) el margen mínimo de 1 a 8 se aplica actualmente a la mayoría de los países (154) con independencia de sus contribuciones y de su población; un gran número de países permanecerán en el margen mínimo cualquiera que sea la fórmula que se utilice;

c) cualquier modificación de la fórmula que haga hincapié en el factor población debería aspirar a ampliar los márgenes convenientes de varios países en desarrollo y países en transición, que de lo contrario permanecerán dentro del margen mínimo o cerca de él;

d) según se ha indicado en el párrafo 5 *supra*, la OMS es la única organización que tiene en cuenta tanto los puestos con cargo al presupuesto ordinario como los puestos financiados con recursos extrapresupuestarios al calcular el número de puestos que se utilizará a efectos de representación geográfica, aun cuando el factor contribución se basa sólo en las contribuciones señaladas al presupuesto ordinario.

### Actualización

16. Se ha revisado el número de puestos a considerar a efectos de representación geográfica, teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo 11 *supra*. El número total de puestos sujetos actualmente a representación geográfica es de 1580: 1030 puestos con cargo al presupuesto ordinario y 550 puestos financiados con recursos extrapresupuestarios (65% y 35%).

17. Los datos relativos a la condición de miembro, las contribuciones y la población deberían actualizarse como sigue para incorporar la información más reciente:

- a) condición de miembro: hay actualmente 194 Miembros y Miembros Asociados, incluido el miembro más reciente, Timor-Leste;
- b) contribuciones: debería utilizarse la última escala de cuotas de las Naciones Unidas (2003), convenientemente modificada en función de la composición de la OMS (incluidos los Miembros Asociados); se trata de hecho del proyecto de escala de contribuciones de la OMS para 2004-2005;<sup>1</sup>
- c) población: las cifras proceden de la misma fuente utilizada por las Naciones Unidas, a saber, los datos demográficos estimados por la División de Población de las Naciones Unidas para 2001; la población total de los Estados Miembros y Miembros Asociados de la OMS asciende a 6 119 661 000 habitantes.

18. Sobre la base de estas cifras actualizadas, los siguientes elementos principales de la actual fórmula de la OMS quedarían modificados según se indica a continuación (en el anexo 2 se dan ejemplos de cálculo de los márgenes):

- a) factor condición de miembro: 40% de 1580, o sea 632 puestos, o 3,25773 puestos por Miembro o Miembro Asociado;
- b) factor contribución: 55% de 1580, o sea 869 puestos, o el equivalente a 8,69 puestos por cada 1% de contribución;
- c) factor población: 5% de 1580, o sea 79 puestos, lo que representa 0,01291 puestos por millón de habitantes.

## Opciones

19. Se examinan a continuación tres opciones. En el anexo 3<sup>2</sup> se muestran los datos correspondientes a cada una de ellas, identificadas como uno, dos y tres.

20. La primera opción a considerar consistiría por consiguiente en seguir aplicando la fórmula actual usando los datos actualizados presentados en los párrafos 16 a 18 anteriores. Esta opción no parece tener gran incidencia en la representación de los países en desarrollo.

21. Una segunda opción consistiría en modificar dos de las ponderaciones empleadas en la fórmula actual: el factor condición de miembro se mantendría en el 40%, pero el factor contribución se reduciría del 55% al 50%, y el factor población se duplicaría, pasando del 5% al 10%. Globalmente, esta opción tiene una repercusión más bien limitada en la representación geográfica de la mayoría de los países en desarrollo y países en transición, y por tanto no parece responder a las preocupaciones expresadas en la resolución WHA55.24.

22. Una tercera opción, concebida para reflejar mejor el factor población, consistiría en mantener las ponderaciones actuales de la fórmula e intervenir en el límite superior del margen conveniente, que se mo-

---

<sup>1</sup> La escala de contribuciones empleada es la misma que se ha usado en la columna 10 del anexo del documento A56/INF.DOC/3, esto es, sin los ajustes para el Afganistán y la Argentina.

<sup>2</sup> Disponible solamente en francés y en inglés.

dularía en función de los distintos niveles de población. Esto tendría el doble efecto de reducir el límite superior del margen para la mayoría de los países con menos de un millón de habitantes y, a la vez, aumentar ese límite para los países más populosos. La práctica seguida actualmente, descrita en el párrafo 9(f) *supra*, emplea un solo factor para definir el límite superior del margen mínimo, aplicable en todos los casos (0,51852% de todos los puestos empleados a efectos de cálculo de la representación geográfica, esto es, 1580). La opción aquí considerada reemplazaría ese sistema por varios factores progresivamente crecientes en función del número de habitantes, del siguiente modo:

Hasta 1 millón	0,379% de 1580, o un límite superior de 6
Más de 1 millón y hasta 25 millones	0,506% de 1580, o un límite superior de 8
Más de 25 millones y hasta 50 millones	0,632% de 1580, o un límite superior de 10
Más de 50 millones y hasta 100 millones	0,759% de 1580, o un límite superior de 12
Más de 100 millones	0,886% de 1580, o un límite superior de 14

23. En el sistema actual, el margen mínimo (1-8) se aplica a 154 países (véase el párrafo 15(b) *supra*). Con esta opción, 43 países se situarían en el nuevo margen mínimo (1-6) y 90 países permanecerían en el margen de 1 a 8. El límite superior modificado de los márgenes según esta alternativa se aplicaría así:

Con 10 como límite superior del margen, **10 países:** Argelia, Colombia, Kenya, Marruecos, Myanmar, el Perú, la República Unida de Tanzania, el Sudán, Ucrania y Uzbekistán.

Con 12 como límite superior del margen, **8 países:** Egipto, Etiopía, Filipinas, Irán (República Islámica del), la República Democrática del Congo, Tailandia, Turquía y Viet Nam.

Con 14 como límite superior del margen, **4 países:** Bangladesh, Indonesia, Nigeria, y el Pakistán.

Esta opción arroja aparentemente un conjunto más equilibrado de márgenes convenientes para los Estados Miembros.

24. Ninguna de estas opciones, sin embargo, eliminaría la incoherencia conceptual y técnica inherente al actual enfoque, que se resume en el uso de una escala de contribuciones relacionada con el presupuesto ordinario al tiempo que se tienen en cuenta todos los puestos (tanto los financiados con cargo al presupuesto ordinario como los financiados con recursos extrapresupuestarios). Un posible método para resolver esta incoherencia, presentado al Consejo Ejecutivo en su 111ª reunión,<sup>1</sup> consistiría en emplear la escala de contribuciones para el presupuesto ordinario a la hora de determinar la contribución, pero relacionándola sólo con los puestos financiados con ese presupuesto, que serían pues los únicos que se tendrían en cuenta a efectos de cálculo de la representación geográfica.

---

<sup>1</sup> Documento EB111/35, anexo 3 (disponible solamente en francés y en inglés), opción 2.

### III. MEDIDAS ADOPTADAS PARA AUMENTAR LA DIVERSIDAD EN LA OMS

25. Se está poniendo en marcha una estrategia destinada a ampliar la contratación neta de solicitantes de países no representados y subrepresentados, en particular de mujeres, mediante nuevos instrumentos; entre ellos cabe citar un sistema de contratación electrónica, una red de contratación focalizada, y un sistema integrado de listas de candidatos.

26. En diciembre de 2002 se lanzó un sistema electrónico de contratación que va a complementar los métodos tradicionales de presentación de solicitudes a la OMS. Los avisos de vacantes de empleo de la OMS se han reformateado para hacerlos más inteligibles y atractivos visualmente, lo que debería facilitar la tarea de examinar las posibilidades de conseguir empleos de larga duración o temporales. Los candidatos pueden buscar los puestos de su interés y presentar solicitudes en línea introduciendo el título del puesto, las funciones y la ubicación de la oficina. Este mecanismo amplía el acceso a la información sobre las oportunidades de trabajo y simplifica los procedimientos de solicitud; en consecuencia, se espera que atraiga a candidatos de un mayor número de países. La respuesta ha sido muy alentadora, con más de 11 000 solicitantes durante los tres primeros meses de funcionamiento. Naturalmente, puesto que no todos los postulantes tienen acceso a Internet, durante algunos años seguirá funcionando el sistema tradicional de presentación de solicitudes por correo o fax.

27. La OMS está creando listas para determinadas categorías de trabajo, que ayudarán a identificar a los candidatos cualificados para nombramientos de plazo fijo y contratos temporales. Se pretende conservar por un periodo de hasta dos años las solicitudes de los candidatos que se considere idóneos para determinadas áreas de trabajo. Además, quienes hayan sido incluidos en una lista breve para determinados puestos, y más en particular los candidatos de países no representados y subrepresentados y las mujeres, pasarán a figurar en una lista prioritaria para puestos similares y serán considerados automáticamente como posibles candidatos cuando se anuncien nuevos puestos.

28. Se está estableciendo una red de contratación orientada incorporada en el sistema de contratación electrónico. Se trata de una base de datos concebida para ampliar la diversidad del personal de la OMS accediendo a un mayor espectro de candidatos a nivel mundial para su posible incorporación a la Organización. El sistema tiene por objeto facilitar la difusión de avisos de vacantes de la OMS.

29. Un elemento importante de la red será una campaña de contratación, actualmente en fase de planificación, que permitirá llegar a diversas asociaciones profesionales o instituciones, en particular de países no representados o subrepresentados, de interés para una determinada área de trabajo. Se tiene la intención de, en primer lugar, enviar los avisos de vacantes electrónicamente a todos los centros colaboradores de la OMS. Se pedirá a los Estados Miembros, en especial a los no representados, los subrepresentados o los situados por debajo del punto medio de su margen, que proporcionen direcciones de instituciones o asociaciones profesionales, incluidas organizaciones no gubernamentales, que consideren potencialmente valiosas como fuente de candidatos. Esta iniciativa se complementará mediante misiones de contratación orientadas a los países no representados y subrepresentados. Dichas misiones permitirán hacer una preselección de los eventuales candidatos y ayudarán además a aumentar la notoriedad de la OMS como empleador ante importantes canteras de posibles aspirantes, como por ejemplo institutos o universidades.

30. Se anunciará un mayor número de contratos temporales, en particular de 11 meses, ya se trate de nombramientos de corta duración o de duración limitada. Se pondrá especial atención para asegurar que se tenga en cuenta el factor geográfico a la hora de contratar a personal de corta duración, pues la experiencia demuestra que un 25%-30% de los nombramientos se hacen por conversión de personal temporero.

#### IV. INTERVENCIÓN DE LA ASAMBLEA DE LA SALUD

31. En resumen, tal vez es el momento de que la Asamblea de la Salud apruebe la actualización de los diversos elementos de la fórmula empleada por la OMS para establecer los márgenes convenientes a fin de asegurar una representación geográfica equitativa del personal, según lo explicado en los párrafos 16 y 17 *supra*, y de que considere la posibilidad de seleccionar la opción que figura en el párrafo 22.

32. Convendría además que la Asamblea de la Salud considerase la posibilidad de aplicar un instrumento de medición, en forma de meta, a fin de velar por que todos los implicados que trabajan en la Secretaría se esfuercen lo necesario para contratar a personas de los países no representados, subrepresentados o situados por debajo del punto medio de su margen. Tal vez habría que establecer metas definidas en lo que atañe a la contratación a partir de los países de las categorías A y B1, con independencia de que los puestos se financien mediante el presupuesto ordinario o con recursos extrapresupuestarios.

33. La Asamblea de la Salud puede, si lo estima oportuno, examinar el proyecto de resolución siguiente:

La 56ª Asamblea Mundial de la Salud,

Habiendo examinado el informe de la Directora General sobre la representación de los países en desarrollo en la Secretaría,<sup>1</sup>

1. APRUEBA la actualización de los diversos elementos de la fórmula de la OMS que en él se hace;
2. SELECCIONA la opción propuesta para tener más en cuenta el factor población;
3. ESTABLECE una meta del 60% de todas las vacantes que surjan durante los próximos dos años en las categorías profesional y superior, cualesquiera que sean los fondos de que dependan, para nombrar a nacionales de los países no representados o subrepresentados y de los que se hallen por debajo del punto medio de su margen conveniente según los parámetros de representación geográfica;
4. PIDE a la Directora General:
  - 1) que dé preferencia a los candidatos de los países en desarrollo y los países en transición, cerciorándose además de que la meta sea alcanzada por igual en las categorías superiores y en la Sede;
  - 2) que informe a la 59ª Asamblea Mundial de la Salud sobre la representación geográfica y sobre la contratación de personal para puestos de las categorías profesional y superior.

---

<sup>1</sup> Documento A56/40



## ANEXO 1

**REPRESENTACIÓN DE LOS PAÍSES A 31 DE DICIEMBRE DE 2002**

(Entre paréntesis se indican los márgenes, referidos a 1450 puestos)

**Países no representados (A: total 46 países)**

Andorra (1-8)	Kazajstán (1-8)	San Marino (1-8)
Antigua y Barbuda (1-8)	Kirguistán (1-8)	San Vicente y las
Azerbaiyán (1-8)	Kiribati (1-8)	Granadinas (1-8)
Belarús (1-8)	Luxemburgo (1-8)	Santa Lucía (1-8)
Belice (1-8)	Micronesia (Estados Federados	Santo Tomé y Príncipe (1-8)
Bosnia y Herzegovina (1-8)	de) (1-8)	Singapur (1-8)
Brunei Darussalam (1-8)	Mónaco (1-8)	Swazilandia (1-8)
Camboya (1-8)	Nauru (1-8)	Tayikistán (1-8)
Chipre (1-8)	Niue (1-8)	Timor-Leste (1-8)
Comoras (1-8)	Omán (1-8)	Tokelau <sup>a</sup> (1-8)
Dominica (1-8)	Palau (1-8)	Tonga (1-8)
Emiratos Árabes Unidos (1-8)	Papua Nueva Guinea (1-8)	Turkmenistán (1-8)
Ex República Yugoslava de	Puerto Rico <sup>a</sup> (1-8)	Tuvalu (1-8)
Macedonia (1-8)	Qatar (1-8)	Uzbekistán (1-8)
Granada (1-8)	República de Moldova (1-8)	Vanuatu (1-8)
Islas Cook (1-8)	Saint Kitts y Nevis (1-8)	
Islas Marshall (1-8)	Samoa (1-8)	

**Países subrepresentados (A: total 13 países)**

Alemania (69-94)	España (20-28)	México (9-15)
Arabia Saudita (5-11)	Estados Unidos de	Portugal (3-10)
Argentina (9-15)	América (174-237)	República de Corea (8-15)
Austria (7-14)	Italia (39-54)	Ucrania (2-8)
China (22-31)	Japón (141-191)	

<sup>a</sup> Miembro Asociado.

**Países situados por debajo del punto medio del margen (B1: total 62 países)**

Afganistán (1-8)	Grecia (3-9)	Nicaragua (1-8)
Albania (1-8)	Guatemala (1-8)	Noruega (5-11)
Armenia (1-8)	Guinea-Bissau (1-8)	Paraguay (1-8)
Bahamas (1-8)	Guinea Ecuatorial (1-8)	Polonia (2-8)
Bahrein (1-8)	Haití (1-8)	República Centrafricana (1-8)
Barbados (1-8)	Honduras (1-8)	República Checa (1-8)
Bhután (1-8)	Hungría (1-8)	República Democrática Popular Lao (1-8)
Botswana (1-8)	Iraq (1-8)	República Popular Democrática de Corea (1-8)
Bulgaria (1-8)	Islandia (1-8)	Rumania (1-8)
Burundi (1-8)	Islas Salomón (1-8)	Seychelles (1-8)
Cabo Verde (1-8)	Israel (3-9)	Suecia (9-15)
Chad (1-8)	Jamahiriyá Árabe Libia (1-8)	Suiza (10-16)
Croacia (1-8)	Jamaica (1-8)	Suriname (1-8)
Costa Rica (1-8)	Kuwait (1-8)	Trinidad y Tabago (1-8)
Djibouti (1-8)	Letonia (1-8)	Turquía (4-10)
Eritrea (1-8)	Lesotho (1-8)	Viet Nam (1-8)
Eslovaquia (1-8)	Liberia (1-8)	Yemen (1-8)
Eslovenia (1-8)	Lituania (1-8)	Yugoslavia <sup>a</sup> (1-8)
Estonia (1-8)	Maldivas (1-8)	
Fiji (1-8)	Malta (1-8)	
Gabón (1-8)	Mongolia (1-8)	
Georgia (1-8)	Namibia (1-8)	

**Países situados por encima del punto medio del margen o en dicho punto, incluidos los que se hallan en el máximo del margen (B2: total 46 países)**

Argelia (1-8)	Jordania (1-8)	República Unida de Tanzanía (1-8)
Angola (1-8)	Líbano (1-8)	Rwanda (1-8)
Bangladesh (2-8)	Madagascar (1-8)	Sierra Leona (1-8)
Benin (1-8)	Malawi (1-8)	Somalia (1-8)
Bolivia (1-8)	Malasia (2-8)	Sri Lanka (1-8)
Chile (1-8)	Malí (1-8)	Sudáfrica (3-9)
Cuba (1-8)	Mauricio (1-8)	Sudán (1-8)
Dinamarca (5-12)	Mauritania (1-8)	Tailandia (2-8)
Ecuador (1-8)	Marruecos (1-8)	Togo (1-8)
El Salvador (1-8)	Mozambique (1-8)	Uganda (1-8)
Finlandia (4-10)	Níger (1-8)	Uruguay (1-8)
Gambia (1-8)	Pakistán (2-8)	Venezuela (1-8)
Guinea (1-8)	Panamá (1-8)	Zambia (1-8)
Guyana (1-8)	Perú (1-8)	Zimbabwe (1-8)
Indonesia (4-10)	República Árabe Siria (1-8)	
Irán (República Islámica del) (2-8)	República Dominicana (1-8)	

<sup>a</sup> A partir del 4 de febrero de 2003, Yugoslavia pasó a llamarse Serbia y Montenegro.

**Países situados por encima del máximo del margen (C: total 27 países)**

Australia (12-18)	Etiopía (1-8)	Nigeria (1-8)
Bélgica (9-15)	Federación de Rusia (10-16)	Nueva Zelandia (2-8)
Brasil (14-20)	Filipinas (1-8)	Países Bajos (13-19)
Burkina Faso (1-8)	Francia (46-64)	Reino Unido de Gran Bretaña e
Camerún (1-8)	Ghana (1-8)	Irlanda del Norte (37-51)
Canadá (21-29)	India (14-21)	República Democrática del
Colombia (1-8)	Irlanda (2-8)	Congo (1-8)
Congo (1-8)	Kenya (1-8)	Senegal (1-8)
Côte d'Ivoire (1-8)	Myanmar (1-8)	Túnez (1-8)
Egipto (1-8)	Nepal (1-8)	

## ANEXO 2

## EJEMPLOS DE CÁLCULO DE LOS MÁRGENES CONVENIENTES

**A. País con una contribución del 0,01% y 187 000 habitantes:**

Factor condición de miembro		3,0208333
Factor contribución (7,975 x 0,01)		0,0797500
Factor población (0,012328 x 0,187)		0,0023053
El 15% del punto medio es por tanto inferior a 2,5781	Punto medio	3,1028886
Límite superior: sumar 2,5781 (= 5,6809886, o sea menor que 8)	(Mínimo)	8
Límite inferior: restar 2,5781 (= 0,5247886, o sea menor que 1)		1

Por lo tanto el margen es de **1-8**

**B. País con una contribución del 0,21% y 42 793 000 de habitantes:**

Factor condición de miembro		3,0208333
Factor contribución (7,975 x 0,21)		1,6747500
Factor población (0,012328 x 42,793)		0,5275521
El 15% del punto medio es por tanto inferior a 2,5781	Punto medio	5,2231354
Límite superior: sumar 2,5781 (= 7,8012354)	Redondeando al alza	8
Límite inferior: restar 2,5781 (= 2,6450354)	Redondeando a la baja	2

Por lo tanto el margen es de **2-8**

**C. País con una contribución del 0,46% y 880 560 000 de habitantes:**

Factor condición de miembro		3,0208333
Factor contribución (7,975 x 0,46)		3,6685000
Factor población (0,012328 x 880,56)		10,8555437
El 15% del punto medio es por tanto inferior a 2,5781	Punto medio	17,5448770
Límite superior: sumar 2,6317316 (= 20,1766086)	Redondeando al alza	21
Límite inferior: restar 2,6317316 (= 14,9131454)	Redondeando a la baja	14

Por lo tanto el margen es de **14-21**